

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Centro y fuera de él

PRECIOS

Por un mes

Por dos meses

Por seis meses

Por un año

El pago anticipado

El pago a plazos

El pago a plazos

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertisements: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los interesados abonarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, el importe de su importe en la Diputación de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se publica en la imprenta de la Gobernación Provincial. El precio de la suscripción es ordinario; por tanto sólo se atenderá las suscripciones que vayan acompañadas de su importe cobrado o de un cheque de la oficina por medio de la oficina del Banco Giro Postal o letra de fácil cobro

Los pagos obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su publicación. En el extranjero se aceptará el pago en el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos Provinciales y Municipales.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes se convoca concurso para proveer en propiedad Interventores de Fondos Provinciales y Municipales, conforme a las siguientes bases:

- 1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.
- 2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Interventores que pertenezcan al Cuerpo.
- 3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:
 - a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número dos, que se inserta, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha, en cartulina blanca precisamente, tamaño 21 por 16 centímetros y en forma apaisada (modelo 3), haciéndose constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en las que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas, por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

(Estos modelos que se indican se publican en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 10 de marzo de 1956).

Los interventores que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde conste el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de derechos en

la siguiente cuantía: 50 pesetas los Interventores de las categorías especial, primera, segunda y tercera, y 35 pesetas los de cuarta y quinta categoría.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios que hayan de surtir efectos en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Negociado podrá rechazar, al ser presentada, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo, ni derechos por giro.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones, y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

6.ª Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

7.ª El concursante en quien recayer nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado» o en la prórroga que pudiera, por razón de circunstancias especiales, concedérsese por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria con relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 7 de marzo de 1956. El Director General, José García Hernández.

385

RELACION DE VACANTES

En esta Provincia
Primera Categoría

	Pesetas
Diputación Provincial de Logroño	25.000
Quinta Categoría Ayuntamiento de Cervera del Río Alliana (Logroño)	14.400

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

391

Terminadas las obras de riego asfáltico del camino vecinal de «Logroño a Mendavia», ejecutadas por el contratista D. Eduardo Andrés Martínez, se pone en conocimiento de las personas afectadas a las mismas, para que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de devolución de la fianza correspondiente.

Logroño, 14 de marzo de 1956.

El Presidente

Agapito del Valle López

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA ANUNCIO

342

D. Pedro Urróz Rodríguez, domiciliado en Zaragoza, Zurita 6, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de Conducción de Aguas para Abastecimiento de Tudella de Rioja, (Logroño), como Contratista de las mismas.

Lo que, una vez terminadas y liquidadas dichas obras, y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público, para que, todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado co-

respondiente, y justificar, ante la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, las reclamaciones impuestas, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Logroño.

Zaragoza 7 de marzo de 1.956.

El Ingeniero Jefe

Pedro A. Ibarra

357

NOTA--ANUNCIO

378

Por O. M. de 23 de Enero del corriente año, ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Villanueva de Cameros (Logroño)».

Las obras proyectadas consisten en la captación de un caudal de agua de 0 627 litros por segundo del «Barranco del Hoyo»; de la arqueta de captación de donde parte la tubería de conducción hasta el depósito y de éste, la tubería de suministro hasta el pueblo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las obras del citado proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente de la fecha de esta publicación en el B. O. de la provincia de Logroño, y durante el cual estará de manifiesto el referido proyecto en la Sección 1.ª de la Confederación Hidrográfica del Ebro Zaragoza, General Mola, 24 y 26 2.ª, durante las horas hábiles de oficina.

El Ingeniero Jefe de la Sección Primera

187

Servicio Nacional del Trigo ANUNCIO

148

Para conocimiento general se hace saber, que por la Jefatura del S. N. T. de Valladolid han sido sacados a venta en pública subasta, 236 10) Kg. de centeno averiado. Igualmente han sido sacados por la Jefatura de Badajoz 213.887 Kg. de centeno en las mismas condiciones.

Las condiciones y plazo de presentación de ofertas, se encuentran a disposición de los posibles interesados en las citadas Jefaturas Provinciales.

Logroño 6 de febrero de 1.956.

El Jefe Provincial Acctal.

196

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Calahorra

382

El Jefe de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

HACE SABER: Que el día 25 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio, San Andrés, 44, se sacará a subasta por pujas a la llana a viva voz, la casa propiedad de ésta dicha Hermandad Sindical, sita en la calle San Andrés, número 44, de esta Ciudad, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en sus oficinas, los días laborables, de las 9 a las 12 de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Calahorra, 27 de febrero de 1956.

El Jefe,
José Pogola

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

381

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 790 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de julio de 1955, las cuentas del Presupuesto Ordinario de 1.955, favorablemente dictaminadas por la Excm. Comisión Municipal Permanente según acuerdo adoptado en sesión de 17 de febrero próximo pasado, y por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 5 del actual mes de marzo, quedan expuestas al público en la Intervención Municipal y a las horas de diez a doce, por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Durante el plazo de exposición y el de ocho días más igualmente hábiles, y a las mismas horas y en la Dependencia citada, podrán ser examinadas dichas Cuentas y los justificantes de las mismas que obran en el respectivo expediente; los vecinos o contribuyentes del término municipal, formularán sus reparos u observaciones en escrito duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 12 de marzo de 1956.

El Alcalde Presidente
Julio Pernas Heredia

388

Delegación de Hacienda

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL ANUNCIO

177

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164, apartado 5.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los Ayuntamientos de esta Provincia deberán remitir, a la mayor brevedad posible las

CUENTAS GENERALES DE LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS del ejercicio de 1955, en la forma determinada por la Regla 76 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales.

Logroño, 8 de febrero de 1956.

El Jefe de la Sección,
V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
199

SERVICIO PROVINCIAL DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA ANUNCIO

403

Habiéndose expuesto al público el Padrón de la Riqueza Rústica del año 1.956 por el plazo reglamentario y resueltas las reclamaciones efectuadas, se hace público por el presente anuncio, que ha sido aprobado por este Servicio Provincial de Catastro de Rústica el Padrón correspondiente al término municipal de San Asensio.

Logroño 14 de marzo de 1.956.

El Ingeniero Jefe

Victor Labarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

Audiencia Territorial de Burgos

155

Vacante el cargo de Juez de Paz de Pradejón, se anuncia por el presente para que los aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3,15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 3 de febrero de 1956.

El Secretario de Gobierno,
167

Administración de Justicia

EDICTO

356

D. Mariano Dean Guelbenzu, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Calahorra y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestatos instado por D. Tomás Parra Fauste, mayor de edad, casado, labrador, vecino de San Adrián (Navarra), por fallecimiento ocurrido en esta ciudad de D. Julián Rodríguez Fauste, el día 30 de agosto de 1.955, en estado de soltero, siendo hijo de Severino Rodríguez y Prudencia Fauste, natural y vecino de Calahorra, sin que se conozca la existencia de más parientes de preferente grado que D. Jacinto

y D. Tomás Parra Fauste, los cuales lo eran del finado en el cuarto grado.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezca en este Juzgado a reclamarla, dentro de 30 días.

Dado en Calahorra a 28 de febrero de 1.956.

El Juez de Primera Instancia

356

REQUISITOIRA

361

Angel Sánchez García, cuyo domicilio se ignora comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de 10 días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 11-enero-1956 por estafa apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 1 de marzo de 1.956.

El Juez Municipal

372

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

377

A efectos de reclamaciones se expone al público la liquidación del Presupuesto y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda por plazo de quince días, durante dicho plazo y ocho días más podrán ser presentadas las mismas. Todo ello a tenor del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Calahorra, 10 de marzo de 1956

El Alcalde,

389

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

158

Transcurridos que sean 10 días hábiles de aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el B. O. de esta provincia y hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes y del Secretario que dará fe del acto, se sacaran a subasta por tercera y última vez las subastas que se detallan de ciertas y que se detallan a continuación, en las mismas tasaciones y precios así como las indemnizaciones y condiciones que se dicen en el B. O. de la provincia de fecha 29 de octubre último, a saber:

300 m3 de leña gruesa y 110 de ramaje de roble (corta a matarrasa y arranque del brezo y maleza) en margen Somera del Barranco de Pie Chiquito del Monte Redonda y Valvanera.

300 m3 de leña gruesa y 110 de ramaje (corta a matarrasa y arranque del brezo y maleza) en Margen Izquierda del Barranco Pie Chiquito de referido Monte

200 m3 de leña gruesa y 150 de ramaje de roble (limpia y entresaca de roble y encina y

arranque de la maleza) en Llaría Hoyuelo del Monte Serradero y Rofías.

Todos los anteriores aprovechamientos se adjudicarán a poseedores de Certificados Profesionales del Grupo 3º.

Anguiano, 4 de febrero de 1956

El Alcalde,

170

EDICTO

349

Aprobadas que han sido por este Ayuntamiento, las Cuentas Municipales y Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del año 1.955, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, para cuantos deseen examinarlas, y presentar sus reclamaciones, si se considerasen perjudicados en las mismas.

Nalda a 6 de marzo de 1.956.

El Alcalde

363

EDICTO

346

De conformidad a cuanto está ordenado, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo de 15 días, a efectos de oír reclamaciones los siguientes documentos:

Liquidación del Presupuesto de 1.955.

Cuenta General del Ejercicio de 1.955.

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.955.

Padrón Municipal de Habitantes de 31 de diciembre de 1.955.

San Isidoro a 7 de marzo de 1.956

El Alcalde

361

ANUNCIO

157

Formado el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al efecto de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anguiano 4 de Febrero de 1955

El Alcalde

169

EDICTO

245

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaverde de Rioja.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la instalación de un servicio público de teléfono, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art.º 683 de la Vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Villaverde de Rioja a 20 de diciembre de 1955

El Alcalde,

360